



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Gobierno viene anunciando durante las últimas semanas que pronto establecerá el denominado “Ingreso Mínimo Vital”. Este instrumento de “renta mínima” se diseña no solo como una de las respuestas de la coalición a la actual y futura situación de emergencia económica derivada de la pandemia por coronavirus, sino como uno de los nudos gordianos del acuerdo de gobierno entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Unidas Podemos.

En este sentido, el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, don José Luis Escrivá Belmonte, ha declarado que este “ingreso mínimo vital



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

puente" será "muy extenso" y se pondrá en marcha "en tiempo récord". Así, está previsto que se lleve al Consejo de Ministros del 26 de mayo para que su abono comience en el próximo mes de junio.

Sus características serían las siguientes:

- En cuanto a su ámbito subjetivo, el señor Escrivá Belmonte prevé que la medida alcance a 3 millones de personas, esto es, 1 millón de hogares, de los que 100.000 serán monoparentales. Asimismo, se ha dado cuenta de que la prestación por cese de actividad para autónomos puede llegar a 1,4 millones de estos, lo que supone la mitad de este colectivo.
- Con relación a su coste, no se conoce, aunque la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) ya calculó que un instrumento similar al que ahora se propone supondría unos 3.500 millones de euros, una vez eliminadas diversas duplicidades.
- Respecto de su naturaleza, consistiría en una ayuda de entre 462 y 1.015 euros al mes (en torno al 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, IPREM), que sería mayor en determinados casos en los que se estime una mayor vulnerabilidad del receptor.
- Por último, como requisitos para recibir esta renta mínima se plantean unos ingresos mínimos individuales de menos de 200 euros al mes o familiares de menos de 450 euros. Así, en España, su alcance podría ser muy amplio.

El impacto de la crisis económica derivada del coronavirus ha provocado y provocará la destrucción de un enorme número de empleos en sectores clave para la economía española como la restauración o el turismo. Ello podría arrojar la tasa de paro por encima del 25%, como sucedió en la anterior crisis. En estas

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 31406 21/05/2020 10:47



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

circunstancias, un gran porcentaje de esos ciudadanos podrían traspasar la línea y quedar desgraciadamente facultados para reclamar el ingreso mínimo vital.

SEGUNDO.- Con independencia de (i) su valoración social y económica, (ii) su permanencia o universalidad con efectos nocivos, o (iii) sus consecuencias para incentivar a las personas a mejorar su situación laboral, un aspecto importante que deberá estudiarse es qué administración ha de ser la encargada de su gestión y su posible concurrencia con otras rentas mínimas ya existentes.

Según se ha podido vislumbrar, la renta mínima será compatible y complementará las rentas de las comunidades autónomas, que ya tienen como objetivo ofrecer a los más vulnerables unos ingresos extra.

Así, parece que claro que la parte económica y regulatoria dependerá de la Seguridad Social. Sin embargo, el periódico *El Mundo* publicó la siguiente noticia:

“Los alcaldes deberán gestionar el ingreso mínimo vital que ultima el Gobierno por la crisis del coronavirus. El procedimiento de adjudicación de las ayudas se desarrollará mediante convenios con los ayuntamientos y las diputaciones provinciales. De hecho, serán los servicios sociales locales los que pilotarán el procedimiento de adjudicación de las prestaciones, aunque la competencia reguladora será de la Seguridad Social. Así lo vislumbra el borrador del real decreto-ley”

TERCERO.- Un informe elaborado con datos del Ministerio de Hacienda señala que el 26,3% de la inversión que realizan las entidades locales en servicios sociales se financia con transferencias de las comunidades autónomas. Por ello, el encaje de la renta estatal con las otorgadas por las comunidades autónomas es

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 31406 21/05/2020 10:47



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

un punto complejo. En este sentido, el presidente de la Junta de Galicia, don Alberto Núñez Feijóo, entre otros dirigentes regionales, ya ha pedido que se gestione con las comunidades y que las ayudas autonómicas se amplíen en cuantía o beneficiarios con las estatales sin que ello implique duplicar prestaciones y sistemas.

De acuerdo con estas consideraciones, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Considera oportuno el Gobierno trasladar la gestión del “Ingreso Mínimo Vital” a las Comunidades Autónomas, pese a tratarse de una prestación no contributiva de carácter estatal?
2. Finalmente, ¿está previsto complementar el “Ingreso Mínimo Vital” con las distintas ayudas que se tienen previstas desde las Comunidades Autónomas? Por el contrario, ¿serán sustitutivas? ¿En todo o en parte?
3. ¿Se ha planteado el Gobierno que la mayor cantidad de recursos para servicios sociales podría empujar a las Comunidades Autónomas a destinar los 1.500 millones que hasta ahora invierten en este concepto a otras políticas no relacionadas con la cobertura social de los ciudadanos vulnerables, provocando corrupciones, desequilibrios y desigualdad entre los ciudadanos de los distintos territorios? ¿Está previsto establecer *caveats* sobre esta cuestión en la regulación del “Ingreso Mínimo Vital” nacional?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvoo@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de mayo 2020.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 31406 21/05/2020 10:47